



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	288380	
	22	FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ⁴ A(31) 3/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" HORMA ESTABILIZADORA PARA CALZADOS "

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE LUIS MARTINEZ FERRANDIZ y D. JOSE LOZANO SANCHEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ELCHE (Alicante).- Felipe Pedrell, 32.-

72 INVENTOR (ES)

D. JOSE LUIS MARTINEZ FERRANDIZ

73 TITULAR (ES)

D. JOSE LUIS MARTINEZ FERRANDIZ y D. JOSE LOZANO SANCHEZ

74 REPRESENTANTE

D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento de tipo científico (Artº. 47).

El decreto de 26 de Diciembre de 1.947, ~~reco~~gigiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instru-
15 mentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio... efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora... sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe con-
20 siderarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,
25 premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción
30 afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una horma estabilizadora para calzado, concretamente a una horma de las que se introducen en el seno del calzado, a término de su fase de fabricación y durante su almacenaje y comercialización, cuya finalidad es la evitar que el corte del calzado se deforme durante dicho periodo, y que igualmente puede seguir siendo utilizada por el usuario del calzado, tras la compra del mismo y durante los periodos de inutilización.

Como es sabido este tipo de hormas está constituida por un simple cuerpo laminar generalmente de cartón, que ofrece una cierta rigidez y elasticidad y que al ser introducido en el seno del calzado, apoyando por sus bordes sobre la planta y adaptando se a la bóveda definida en el corte, establece una especie de puente de rigidización cuya finalidad es la evitar, como anteriormente se ha dicho que el corte del calzado se deforme por cualquier tipo de presiones exteriores al mismo.

Sin embargo en la práctica, como también es sabido, éste efecto solo se consigue de forma parcial ya que la rigidez estructural ofrecida por las hormas convencionales es relativamente escasa, y por tanto dichas hormas están capacitadas para soportar ligeras presiones sobre el calzado, pero cuando estas presiones, por cualquier causa, aumentan de intensidad, la horma se deforma con el propio calzado y deja de cumplir su función como tal

tal elemento estabilizador del corte, al menos de forma mayoritaria.

Pues bién, la horma que la invención propone ha sido especialmente concebida y estructurada para solucionar esta problemática a plena satisfacción, y ello sin que tal estructura suponga un encarecimiento apreciable en el costo de la misma.

De forma más concreta la horma que se preconiza sigue estando constituida a partir de un cuerpo laminar de cartón, por lo que, como anteriormente se ha dicho, su costo no se ve sustancialmente afectado por la nueva estructura, pero con la especial particularidad de que incorpora una línea transversal de trepado, relativamente próxima a su borde posterior, curva, de concavidad orientada hacia atrás, de manera que dicha línea de trepado define, en el momento de utilización de la horma, una línea de plegado para la misma determinante, en el sector anterior del cuerpo laminar, de una "bóveda" semejante a la de una horma convencional y adaptable a la cara interna del corte del calzado, mientras que por detrás de ella se define un tabique rigidizador, sensiblemente vertical, arqueado y de convexidad posterior, tabique que determina el que la horma en su conjunto esté capacitada para soportar esfuerzos considerablemente mayores que los de una horma convencional de cartón, sin que se produzcan deformaciones en la misma y, consecuentemente, sin que esta pierda su carácter estabilizador frente al corte del calzado.

Se consigue de esta manera una especie de "cuña" que además de definir una superficie curvo-con-
vexa, perfectamente adaptable a la anatomía del cor-
te del calzado, en su zona extrema posterior, en
5 la que dicho calzado resulta más deformable, por ser
la zona próxima a su embocadura, incorpora un tabi-
que vertical que rigidiza de forma muy ostensible
su estructura y que, consecuentemente, potencia de
forma considerable su funcionalidad práctica.

10 Para complementar la descripción que se está
realizando y con objeto de ayudar a una mejor com-
prensión de las características del invento se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva, como parte
integrante de la misma, de una hoja única de planos
15 en la que con carácter ilustrativo y no limitativo,
se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en planta de
una horma estabilizadora para calzado realizada de
acuerdo con el objeto de la presente invención, y
20 de acuerdo también con su configuración a término
del correspondiente proceso de obtención, según la
cual dicho cuerpo laminar es perfectamente plano.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva
de la misma horma, una vez conformada para su intro-
25 ducción en el seno del calzado a cuya estabiliza-
ción formal se destina.

A la vista de estas figuras puede observarse
como la horma que se preconiza está constituida a
partir de un cuerpo laminar 1, de cartón, cuyo bor-
30 de anterior 2 y sus bordes laterales 3 estarán debi

damente conformados de acuerdo con el diseño del calzado a que se destine, pero con la especial particularidad, y sobre ello se centra la esencia de la invención, de que dicho cuerpo se prolonga posteriormente de forma sensible, frente a una horma clásica de este tipo, y en él se establece una línea transversal de trepado 4, que queda sensiblemente distanciada del borde posterior 5 del cuerpo laminar, línea de trepado que es curva y cuya concavidad queda orientada hacia atrás, de manera que merced a la existencia de esta línea de trepado 4, se define en correspondencia con ella una línea de plegado que, paralelamente al arqueamiento del sector 1 del cuerpo laminar, determinante de la horma propiamente dicha, se obtiene un faldón o tabique 6, en correspondencia con la embocadura posterior de la bóveda definida por el sector 1 y en disposición sensiblemente vertical, tabique vertical 6 que potencia de forma muy considerable la rigidez estructural de la horma en su conjunto y que, consecuentemente, capacita a ésta para soportar esfuerzos mucho mayores que en el caso de una horma convencional, carente de tal tabique.

Por otro lado y como anteriormente se ha dicho al quedar este tabique rigidizador 6 situado en la zona extrema posterior de la horma propiamente dicha 1, se sitúa precisamente en la zona donde estaba a sufrir los mayores esfuerzos y donde existe un mayor riesgo de deformación para el calzado, concretamente en las proximidades de su embocadura.

Como complemento de la estructura descrita se ha previsto que el cuerpo laminar presente todo su contorno 7 refinado para facilitar su asentamiento en el seno del calzado.

5 De la estructuración descrita se deduce que la horma estabilizadora para calzado que la invención propone, es obtenible, al igual que cualquier horma convencional de este tipo, en un proceso de troquelado a partir de un cuerpo laminar de cartón,
10 troquelado en el que paralelamente al contorno de la horma y al refinado de su borde, se obtiene la línea de trepado 4, mediante cortes de escasa longitud ligeramente distanciados entre sí, por lo que la obtención de dicha horma supone un proceso operativo
15 prácticamente idéntico al de obtención de una horma convencional y, consecuentemente, no supone incremento de costo apreciable al efecto.

Esta horma, podrá se fabricada en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad,
30 las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- HORMA ESTABILIZADORA PARA CALZADOS, que
siendo del tipo de las destinadas a mantener esta-
5 ble la configuración del corte del calzado, desde
el momento de su fabricación al de su utilización,
y siendo del tipo de las que se constituyen median-
te un cuerpo laminar, preferentemente de cartón,
destinado a alojarse en el seno del calzado, esta-
10 bleciendo una especie de bóveda de adaptación a la
superficie interna del corte del mismo, esencialmen-
te se caracteriza porque dicho cuerpo laminar, sensi-
blemente prolongado hacia atrás, presenta una lí-
nea transversal de plegado, sustancialmente distan-
15 ciada de dicho borde, curva y con su concavidad
orientada hacia atrás, de manera que en el momento
de la introducción de la horma en el seno del calza-
do dicha línea de plegado se convierte en una línea
de plegado que determina para la horma dos sectores
20 uno anterior y mayoritario, determinante de la clá-
sica bóveda de adaptación al corte del calzado, y
otro posterior determinante de un tabique rigidiza-
dor, sensiblemente vertical y curvo, con su concavi-
dad orientada hacia atrás, todo ello de forma que
25 dicho tabique vertical posterior potencia considera-
blemente los esfuerzos que puede soportar la horma
sin deformarse y, consecuentemente, sin permitir la
deformación del calzado.

2.- HORMA ESTABILIZADORA PARA CALZADOS, según
30 queda descrito y reivindicado en la presente memo-

ria que consta de nueve hojas todas ellas escritas a máquina por una sola de sus caras y se representa en los dibujos que se acompañan.

5

Madrid,

J. L. SANTO
[Handwritten signature]

10

15

20

25

30

5
6
7
8
9
0

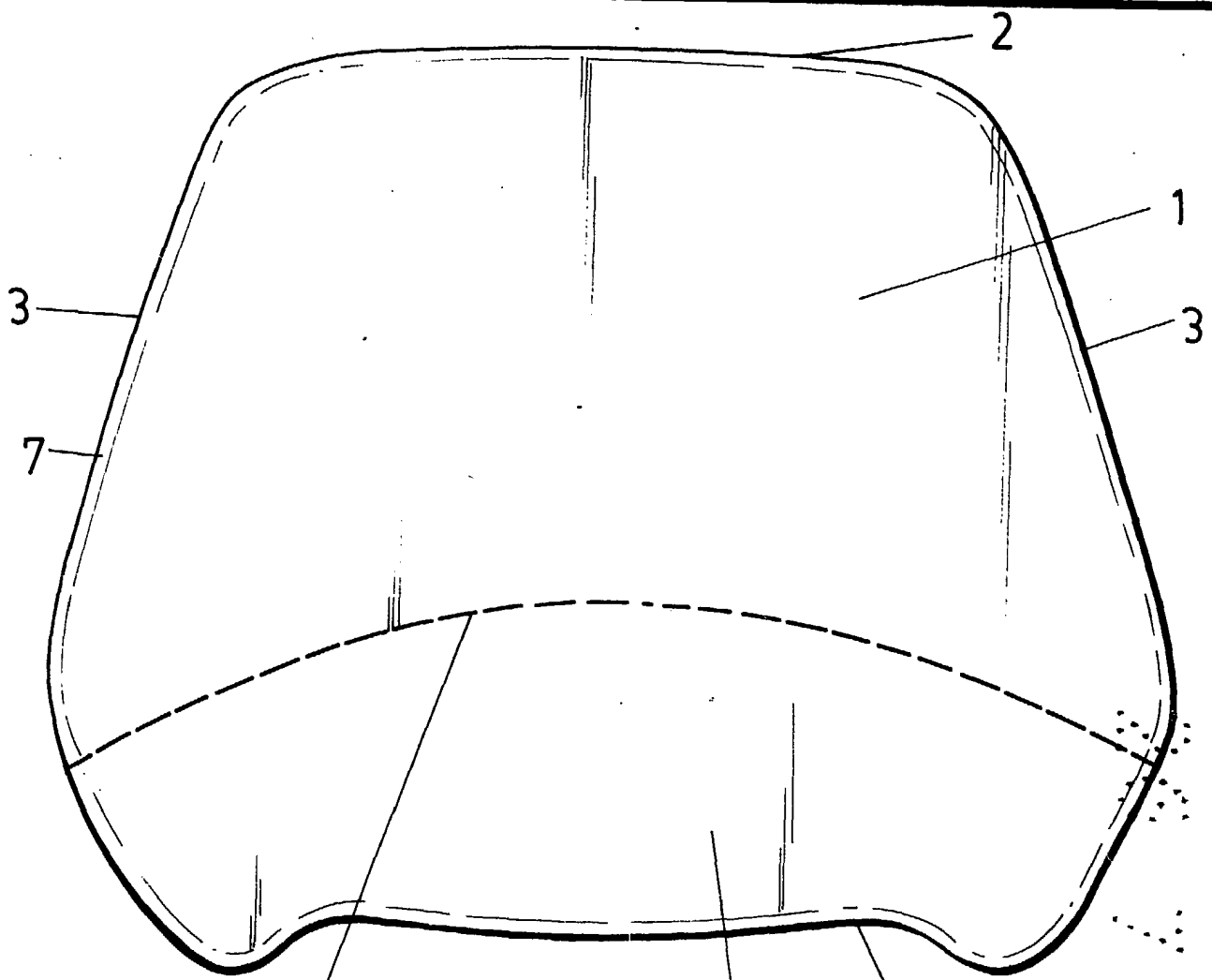


FIG.-1

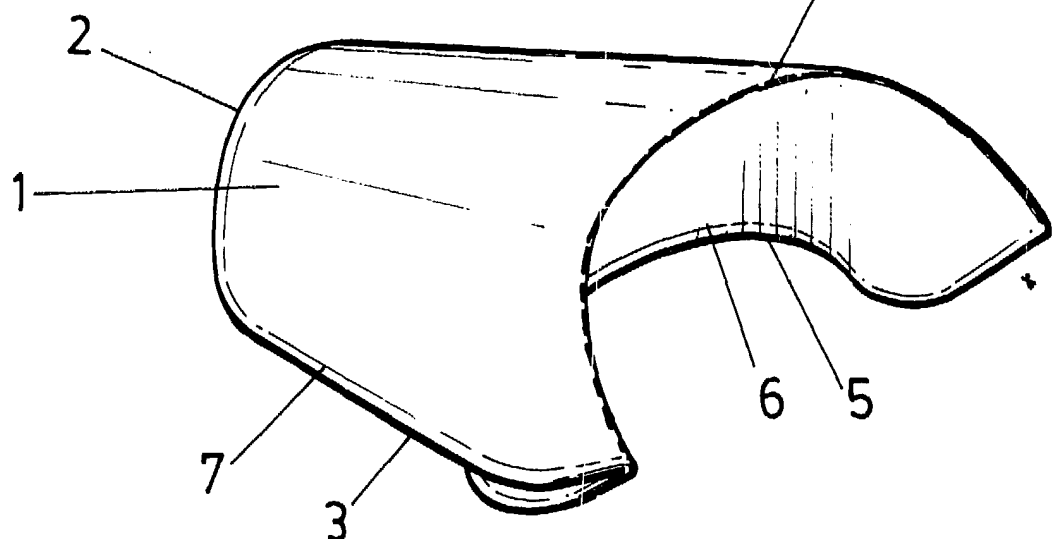


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

MADRID

J. L. MARTINEZ FERRANDIZ
D. P.
[Signature]